

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Finanzas (en adelante IVF o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración del Instituto el 10 de julio de 1996. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.2 el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

1.2 El Instituto Valenciano de Finanzas tiene firmado un contrato de reafianzamiento con la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV) por el que se compromete a asumir un porcentaje del riesgo y a reembolsar el veinticinco por ciento de los pagos netos a que tenga que hacer frente la SGRCV ante las entidades prestamistas, por el incumplimiento ante las mismas de los compromisos de los avalados y que sean relativos a las operaciones afectas al citado contrato.

Al 31 de diciembre de 1995 el riesgo garantizado por el IVF asciende a 6.682 millones de pesetas (sobre un total de 33.190 millones) según se indica en la memoria de la SGRCV, y no se ha podido verificar la suficiencia de la provisión para insolvencias contabilizada al 31 de diciembre de 1995 por importe de 202 millones de pesetas (véase apartado 4.2.4).

1.3 El epígrafe de Inversiones crediticias del balance de situación al 31 de diciembre de 1995 incluye saldos por un importe de 10.147 millones de pesetas correspondientes a préstamos concedidos a empresas, respecto a los cuales, el IVF dispone de determinadas garantías y sobre los que ha efectuado una dotación a la provisión de las inversiones crediticias por importe de 420 millones de pesetas. Tal como se señala en el apartado 4.2.3 de este Informe, esta Sindicatura recomienda dotar una provisión adicional a la existente a 31 de diciembre de 1995 por importe de 640 millones de pesetas.

1.4 Como consecuencia de la aplicación de la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, se han modificado los criterios de contabilización de las subvenciones a la explotación recibidas de la Generalitat Valenciana. En ejercicios anteriores dichas subvenciones se contabilizaban como "Otros ingresos de explotación" en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, pero en 1995 se han considerado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" sin contabilizarse en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Este cambio de criterio contable no afecta a la cifra global de fondos propios del Balance de situación al 31 de diciembre de 1995 (véase apartado 4.2.7).

- 1.5 Excepto por los efectos de la salvedad descrita en 1.3 y por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la salvedad por limitación al alcance descritas en 1.2, las cuentas anuales del IVF del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.6 El informe de gestión del ejercicio 1995 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Consejo de Administración considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1995.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de IVF de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1995.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Disposición adicional 8ª de la Ley 7/1990 de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para 1991 por la que se crea el IVF.
- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte del IVF durante el periodo objeto de examen.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del IVF

El IVF se crea por la Ley 7/1990 de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para 1991, en su disposición adicional 8ª, como una Entidad de Derecho Público sujeta a la Generalitat y adscrita a la Conselleria de Economía y Hacienda.

El Instituto tiene como finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Generalitat, así como el contribuir al ejercicio de las competencias de la Generalitat sobre el sistema financiero. Para el cumplimiento de sus fines el Instituto se estructura en las siguientes áreas:

- Área de Entidades Financieras
- Área de Tesorería y Mercado de Capital
- Área Inversiones Crediticias
- Área Administración y Recursos

3.2 Actividad desarrollada en 1995

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por el IVF en el ejercicio 1995 incluida en la Memoria de Actividades aprobada por el Consejo de Administración celebrado el 14 de febrero de 1996:

a) Área de Entidades Financieras

A este área le corresponden funciones relativas al control, inspección y disciplina de las Entidades Financieras que están bajo la tutela Administrativa de la Generalitat Valenciana.

Las actividades en que se concreta la función supervisora de este área se pueden agrupar en cuatro grandes bloques:

- Análisis patrimonial, económico y financiero de la situación y evolución de las entidades.
- Inspección de entidades financieras. Durante 1995 se han realizado 19 visitas de inspección a Secciones de Crédito y 10 trabajos de revisión de cuentas.
- Expedientes y otras tareas administrativas. Durante 1995 se han tramitado 249 expedientes.
- Elaboración de normas jurídicas. Durante 1995 se ha trabajado en la elaboración de borradores para la publicación de 3 Órdenes.

b) Área de Inversiones Crediticias

Durante el año 1995 tercer año de funcionamiento desde su fundación, el Área de Inversiones Crediticias continuó el desarrollo y afianzamiento de la actividad de

concesión de créditos iniciada en 1993 y reglamentariamente restringidos en su finalidad a la financiación de Proyectos de Inversión en Activos Fijos.

Durante 1995 se han concedido 26 préstamos por cuantía de 4.100 millones de pesetas con destino a financiar una inversión de 16.174 millones de pesetas.

Estos préstamos se conceden al tipo de interés MIBOR a plazo de tres meses aplicando un diferencial de mercado y que en ningún caso ha superado los dos puntos.

c) Área Tesorería y Mercado de Capitales

Durante 1995 destaca la culminación de una serie de proyectos emprendidos con anterioridad y que resumimos a continuación:

- Inauguración del mercado de futuros y opciones de cítricos y mercaderías.
- Realización de presentaciones ante inversores institucionales y extranjeros del riesgo de la Generalitat Valenciana, con el objeto de diversificar las fuentes de financiación.
- Utilización profunda de las herramientas informáticas de tesorería y financiación que permite un mejor control y evaluación de la gestión realizada.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de situación del IVF a 31 de diciembre de 1995 y su comparación con el de 1994 se exponen, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Generalitat por desembolsos no exigidos	0	782	(100,0%)
Inmovilizado	11.924	6.642	79,5%
<i>Gastos de establecimiento</i>	1	1	-
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	34	42	(19,0%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	92	111	(17,1%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	11.797	6.488	81,8%
Activo circulante	1.601	802	99,6%
<i>Deudores</i>	(25)	256	(109,8%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	1.574	536	193,6%
<i>Tesorería</i>	51	9	466,7%
<i>Ajustes por periodificación</i>	1	1	-
Total activo	13.525	8.226	64,4%
PASIVO			
Fondos propios	7.841	4.987	57,2%
<i>Capital suscrito</i>	7.869	4.962	58,6%
<i>Reserva voluntaria</i>	25	25	-
<i>Aport. socios comp. perd.</i>	111	66	68,2%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(164)	(66)	348,5%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	128	138	7,2%
Acreedores a largo plazo	525	275	90,9%
Acreedores a corto plazo	5.031	2.826	78,0%
Total pasivo	13.525	8.226	64,4%

Cuadro 1

Tal como se indica en la memoria de las Cuentas anuales del ejercicio 1995, el IVF ha procedido a presentar reformuladas las cifras correspondientes al ejercicio 1994 con objeto de facilitar la comparabilidad interanual. Dicha reformulación ha tenido por objeto incorporar los criterios establecidos por la Intervención General de la Generalitat Valenciana en su Resolución de 4 de octubre de 1995 por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.

4.2 **Epígrafes más significativos del balance**

4.2.1 **Inmovilizaciones inmateriales**

En este epígrafe se incluyen las aplicaciones informáticas adquiridas por el IVF, tanto para su uso como aquellas del Sistema de Anotaciones en Cuenta (en adelante SAC) cedidas a la Bolsa de Valencia.

En relación con el SAC, el IVF formalizó el día uno de diciembre de 1993 un contrato de cesión gratuita con la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, por el que el Instituto cede el uso del mismo por tiempo indefinido a la citada entidad, aunque conservando la propiedad y su titularidad y siendo los gastos de uso y conservación del mismo por cuenta de la Sociedad Rectora.

La dotación a la amortización correspondiente al inmovilizado del SAC se ha considerado como un gasto extraordinario.

4.2.2 **Inmovilizaciones materiales**

Al igual que el inmovilizado inmaterial, este epígrafe del balance recoge el equipamiento cedido al SAC, habiéndose producido durante el ejercicio los siguientes movimientos, en millones de pesetas:

	Coste			Amortización			Valor Neto Contable	
	31-12-94	Altas	31-12-95	31-12-94	Dotación	31-12-95	31-12-94	31-12-95
IVF	107	11	118	20	19	39	87	79
SAC	45	0	45	21	11	32	24	13
Total	152	11	163	41	30	71	111	92

Cuadro 2

La dotación correspondiente al equipamiento cedido ha sido considerada como un gasto extraordinario.

Esta Sindicatura ha verificado con documentación soporte una muestra de las altas del ejercicio que representa el 23% de las mismas sin haber detectado aspectos significativos para su inclusión en este Informe.

El edificio donde tiene ubicadas sus oficinas el Instituto pertenece a la Conselleria de Economía y Hacienda y no ha sido adscrito formalmente al mismo.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1995 y 1994, es la siguiente en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-95	31-12-94
Participaciones en empresas asociadas	539	282
Participaciones en empresas del grupo	3.050	550
Otros créditos	8.575	5.744
Provisiones	(367)	(88)
Total	11.797	6.488

Cuadro 3

a) Participaciones en empresas

El movimiento experimentado en las cuentas de participaciones en empresas durante el ejercicio se recoge a continuación, en millones de pesetas:

	31-12-94	Aumentos	Total	Participación IVF	Provisión	31-12-95
En empresas asociadas	282	257	539		0	539
<i>SGR</i>	282	257	539	40,93%	0	539
En empresas del grupo	550	2.500	3.050		25	3.025
<i>Inercova I</i>	550	0	550	68,75%	16	534
<i>Valencia Fomento Empresarial</i>	0	2.000	2.000	53,76%	9	1.991
<i>Inercova II</i>	0	500	500	100,00%	0	500
Total	832	2.757	3.589		25	3.564

Cuadro 4

SGR

Por acuerdo del Gobierno Valenciano de 20 de diciembre de 1994 se aprobó la transmisión de la propiedad de las participaciones que poseía la Generalitat Valenciana en la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (en adelante SGR) al Instituto, por valor de 257 millones de pesetas. Esta transmisión se hizo efectiva el 30 de marzo de 1995.

A 31 de diciembre de 1995 el capital social de la SGR ascendía a 1.317 millones de pesetas siendo la participación del IVF en el mismo del 40,93%.

Con fecha 16 de abril de 1996 la empresa IBERGRUP auditores, S.A. emitió un informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la SGR, y en base al mismo podemos afirmar que el importe registrado por el Instituto en relación con su participación en la SGR es adecuado.

Invercova I

Con fecha 10 de noviembre de 1994, se firmó la escritura de constitución de un Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova I, con un capital social de 800 millones de pesetas, siendo la participación del IVF en el mismo de 550 millones de pesetas lo que representa el 68,75% del total.

Con fecha 17 de abril de 1996 la firma Arthur Andersen emitió un informe de auditoría sobre las cuentas anuales de Invercova I, en el que se hacía constar que no se disponía de las cuentas anuales auditadas de una sociedad en la que el Fondo mantiene una participación significativa.

El Instituto ha dotado en base a las pérdidas obtenidas por el Fondo, una provisión que asciende a 16 millones de pesetas.

A 31 de diciembre de 1995, el IVF había desembolsado el 50% de su participación en Invercova I, estando los 275 millones de pesetas pendientes de desembolso contabilizadas en la cuenta de desembolsos pendientes sobre acciones, dentro del epígrafe de **Acreeedores a largo plazo** del balance.

Valencia Fomento Empresarial

Por acuerdo del Gobierno Valenciano de 20 de diciembre de 1994 se aprobó la transmisión de la propiedad de las acciones que poseía la Generalitat Valenciana en la sociedad Valencia Fomento Empresarial, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en adelante VFE) al Instituto, por valor de 2.000 millones de pesetas. Esta transmisión se hizo efectiva durante el primer semestre de 1995.

A 31 de diciembre de 1995 el capital social de VFE ascendía a 3.720 millones de pesetas, siendo la participación del Instituto en el mismo del 53,76%.

Con fecha 18 de junio de 1996 la empresa KPMG Peat Marwick emitió un informe de auditoría sobre las cuentas anuales de VFE en el que se hacía constar que en lo referente a la inversión en las sociedades en las que la participa VFE, su opinión se basaba en los once informes de auditoría que hacen referencia a las mismas.

El IVF ha dotado una provisión de 9 millones de pesetas en base a las pérdidas obtenidas por VFE en ejercicios anteriores.

Invercova II

Con fecha 19 de diciembre de 1995, se firma la escritura de constitución de un Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova II, con un capital de 500 millones de pesetas, siendo la participación del Instituto del 100%.

A 31 de diciembre de 1995, el IVF había desembolsado el 50% de su participación en Invercova II estando los 250 millones de pesetas pendientes de desembolso

contabilizadas en la cuenta de desembolsos pendientes sobre acciones, dentro del epígrafe de **Acreedores a largo plazo** del balance.

Si bien la constitución de este Fondo se realizó a finales del ejercicio 1995, las cuentas anuales del mismo no adjuntan la memoria y tampoco han sido auditadas, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad del saldo contabilizado por el IVF.

b) Otros créditos

El movimiento experimentado durante el ejercicio por los préstamos concedidos por el Instituto, se recoge en millones de pesetas en el siguiente cuadro:

Créditos	COSTE					PROVISIÓN			VALOR NETO 31-12-95
	31-12-94	Conce- siones	Amor- tizaciones	Reclasi- ficaciones	31-12-95	31-12-94	Dotación	31-12-95	
A largo plazo	5.744	4.470	(9)	(1.630)	8.575	88	254	342	8.233
A corto plazo	504	0	(562)	1.630	1.572	0	78	78	1.494
	6.248	4.470	(571)	0	10.147	88	332	420	9.727

Cuadro 5

La parte de los créditos con vencimiento a corto plazo se contabilizan dentro del epígrafe de **Inversiones financieras temporales** (véase apartado 4.2.5).

Adicionalmente, respecto de los préstamos concedidos cabe reseñar la siguiente información global, con datos acumulados a 31 de diciembre de 1995, en millones de pesetas:

Importe concedido	13.897
Importe formalizado	11.870
Importe desembolsado	10.833
Importe amortizado	686

Cuadro 6

Se entiende que un préstamo ha sido concedido cuando tras el análisis de la solicitud de préstamo realizada por el interesado, la comisión ejecutiva del IVF decide su aprobación. La condición de préstamo formalizado, la da el hecho de haber escriturado la operación crediticia en un documento público.

Las operaciones crediticias se contabilizan por las cantidades efectivamente desembolsadas.

Esta Sindicatura ha seleccionado para su análisis una muestra de expedientes de préstamos que representa el 42,3% de las inversiones crediticias, no habiéndose

detectado desviaciones significativas con respecto al manual de procedimientos establecido por el Instituto en este área.

La Provisión por Insolvencias creada por el IVF obedece a la contabilización de una dotación genérica correspondiente a la aplicación de un 1% sobre los importes desembolsados así como a una dotación específica según el siguiente detalle:

	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión genérica	101	0	101
Provisión específica	241	78	319
Saldo 31/12/95	342	78	420

Cuadro 7

El detalle de la provisión específica es el siguiente:

	Largo plazo	Corto plazo	Total
Pascual Hnos.	104	54	158
Ferrys	44	19	63
Tarazón	16	5	21
Termasa	77	0	77
	241	78	319

Cuadro 8

Se ha realizado una revisión de los importes provisionados con carácter específico a 31 de diciembre de 1995 teniendo en cuenta la situación de estas empresas a la fecha de redactar este Informe, así como la de otras empresas que aun sin tener constituida provisión específica al cierre del ejercicio han experimentado acontecimientos posteriores a esa fecha, que motivan su dotación.

Las siguientes observaciones hacen referencia a la situación de una serie de empresas respecto de las cuales esta Sindicatura considera que, de acuerdo con el principio de prudencia valorativa, debería dotarse cantidades adicionales a las cuentas de provisiones:

- Ferrys: A 31 de diciembre de 1995 la deuda pendiente ascendía a 250 millones de pesetas. Dada la evolución de la empresa, el IVF durante 1996 dota una provisión adicional de 63 millones de pesetas. Cabe destacar que Ferrys presentó suspensión de pagos el 13 de enero de 1995. La provisión a 31 de diciembre de 1995 está infradotada en 187 millones de pesetas.
- Productos Ortiz: La deuda pendiente a 31 de diciembre de 1995 asciende a 500 millones de pesetas. Presenta suspensión de pagos el 22 de mayo de 1996, llegándose en septiembre de ese año a un acuerdo por el que únicamente se van

a cobrar 125 millones de pesetas. La provisión al 31 de diciembre de 1995 está infradotada en 375 millones de pesetas.

- Todagres: La deuda pendiente a 31 de diciembre de 1995 asciende a 145 millones de pesetas. Presenta suspensión de pagos en abril de 1996, dotando el Instituto en 1996 una provisión de 36 millones de pesetas equivalente al 25% del saldo. La provisión al 31 de diciembre de 1995 está infradotada en 36 millones de pesetas.

- Comercial Portofino: Durante 1996 presenta capital e interés vencido y no pagados por importe de 20 y 9 millones de pesetas respectivamente. La deuda pendiente a 31 de diciembre de 1995 ascendía a 170 millones de pesetas, siendo aconsejable la dotación de una provisión de al menos el 25% de su saldo, es decir 42 millones de pesetas.

Dada la situación de las empresas deudoras señaladas, consideramos que la provisión existente a 31 de diciembre de 1995 es inferior a la necesaria por importe de 640 millones de pesetas.

4.2.4 Deudores

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 1995 y su comparación con el ejercicio anterior, es la siguiente en millones de pesetas:

	31-12-95	31-12-94
Generalitat Valenciana deudora	0	230
Reavales SGR	195	122
Recobros Avaes SGR	(26)	(11)
Otras cuentas	8	8
Provisión por insolvencias	(202)	(93)
Total	(25)	256

Cuadro 9

Con fecha 29 de octubre de 1993 se firmó un contrato de reafianzamiento por el cual la SGR se comprometía a ceder y el IVF a aceptar, la cesión del riesgo del 30% (25% a partir del 1 de julio de 1994) de todas las operaciones de garantía otorgadas por la SGR en favor de sus socios partícipes.

La cuenta Reavales SGR recoge los importes pagados por el IVF a la SGR en virtud del mencionado contrato de reafianzamiento. La cuenta de Recobros Avaes SGR recoge la parte recuperada de dichos pagos, de forma que compensa el saldo anterior.

La provisión por insolvencias está compuesta por una dotación genérica consistente en aplicar un 1% sobre el total del riesgo vivo por avales de la SGR correspondientes al Instituto, riesgo que a 31 de diciembre de 1995 asciende a 6.682 millones de pesetas, así como por una dotación específica consistente en aplicar a la deuda correspondiente de cada avalado los porcentajes de morosidad aplicados por la SGR, establecidos con un criterio de máxima prudencia en base a estudios detallados de morosidad. Cabe resaltar que la SGR ha sido auditada por una firma auditora independiente, habiéndose emitido un informe sin salvedades sobre sus cuentas anuales (ver apartado 4.2.3). El IVF ha mejorado en 1995 la cantidad y la calidad de la información que recibe de las operaciones de la SGR.

Esta Sindicatura ha revisado el 60,7% de los reavales generados durante 1995 así como el 42,3% de los recobros correspondientes al mismo periodo sin detectar aspectos significativos a destacar.

En cuanto a la provisión específica, 135 millones de pesetas, esta Sindicatura ha seleccionado para su análisis una muestra significativa de saldos provisionados, considerando que los mismos son razonables.

En relación con el riesgo existente por importe de 6.682 millones de pesetas (el riesgo total en curso de la SGR al 31 de diciembre de 1995 asciende, según su memoria de actividades a 33.190 millones de pesetas), no se ha podido verificar la suficiencia de la provisión genérica para insolvencias contabilizada al 31 de diciembre de 1995 por importe de 67 millones de pesetas.

Dado que en base a la dotación genérica, el importe provisionado supera al saldo deudor contabilizado, debería reclasificarse al pasivo del balance.

4.2.5 Inversiones financieras temporales

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1995 y 1994, es la siguiente en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-95	31-12-94
Créditos a corto plazo	1.572	504
Provisión créditos a corto plazo	(78)	0
Intereses a corto plazo de créditos	80	32
Total	1.574	536

Cuadro 10

El saldo de la cuenta de "Créditos a corto plazo", así como en la cuenta "Provisión créditos a corto plazo", vienen analizados en el apartado 4.2.3 de este Informe.

El saldo de la cuenta "Intereses a corto plazo de créditos" recoge los intereses devengados desde la última liquidación efectuada el 15 de diciembre de 1995 por los préstamos concedidos por el IVF.

4.2.6 Tesorería

El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 1995 asciende a 51 millones de pesetas (9 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1994), que el Instituto mantiene en una sola cuenta bancaria.

4.2.7 Fondos Propios

El movimiento experimentado en este epígrafe del balance durante el ejercicio ha sido el siguiente en millones de pesetas:

	31-12-94	Disminuciones	Aumentos	31-12-95
Fondo social	4.962	0	2.907	7.869
Reservas	25	0	0	25
Aport. socios comp. de perd.	66	66	111	111
Pérdidas y Ganancias	(66)	164	66	(164)
Total	4.987	230	3.084	7.841

Cuadro 11

El detalle del aumento de la cuenta "Fondo social" responde a las ampliaciones del mismo efectuadas por las siguientes razones:

Finalidad de la ampliación del fondo social	Millones de pesetas
Transmisión acciones de Valencia Fomento Empresarial	2.000
Transmisión participaciones de la SGR	257
Aumento Fondo social por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 6/6/95	400
Participación en Invercova II	250
Total	2.907

Cuadro 12

Los dos primeros conceptos han sido analizados en el apartado 4.2.3 de este Informe.

El Gobierno Valenciano, con fecha 6 de junio de 1995 adoptó el acuerdo de incrementar el fondo social del Instituto en 400 millones de pesetas, importe que fue desembolsado el 5 de julio de 1995.

La Conselleria de Economía y Hacienda, mediante Resolución de 11 de diciembre de 1995 ordenó el pago de 250 millones de pesetas al IVF para la puesta en marcha de

INVERCOVA II, con destino a incrementar el Fondo social del Instituto. Dicho importe procedente de Fondos FEDER fue ingresado por el IVF el 18 de diciembre de 1995 y posteriormente desembolsado para constituir INVERCOVA II el 19 de diciembre de 1995.

Durante el ejercicio 1995 el Instituto, de acuerdo con la Instrucción de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, ha pasado a considerar las subvenciones de explotación recibidas de la Generalitat Valenciana, como una aportación de socios para la compensación de pérdidas, en lugar de contabilizarlas como un ingreso de explotación.

4.2.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente, en millones de pesetas:

Saldo 31-12-94	138
Aumentos:	30
Consignación Ley Presupuestos 95	10
Subvención Inmovilizado	20
Disminuciones:	40
Traspaso a resultados	37
Parte no aplicada subvención 94	2
Minoración subvención 95	1
Saldo 31-12-95	128

Cuadro 13

El aumento de 10 millones de pesetas corresponde a la consignación reflejada como subvención de capital en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995 y fue cobrada el 30 de noviembre de 1995.

El importe registrado como subvención de inmovilizado corresponde a la parte aplicada de una transferencia de 30 millones de pesetas realizada por la Generalitat Valenciana al IVF, para financiar la adquisición de inmovilizado para el Servicio de la Deuda. La parte no utilizada, 10 millones de pesetas, se registra en la cuenta Generalitat Valenciana acreedora.

Esta Sindicatura ha verificado el importe traspasado a resultados, comprobando la razonabilidad del mismo así como la implantación de medidas complementarias de control a las existentes en ejercicios anteriores, que permiten una identificación clara de los elementos subvencionados en cada periodo.

La disminución de dos millones de pesetas corresponde a la parte no aplicada de la subvención de capital recibida para 1994.

4.2.9 Acreedores a largo plazo

El saldo a 31 de diciembre de 1995 corresponde a los desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas correspondientes a Invercova I por 275 millones de pesetas y a Invercova II por 250 millones de pesetas.

4.2.10 Acreedores a corto plazo

El detalle de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-95
Préstamos recibidos a corto plazo	4.532
Generalitat Valenciana acreedora	343
Acreedores varios subv. préstamos Plan '94	65
SGR Acreedores	29
Administraciones Públicas	19
Intereses devengados y no vencidos	13
Otros	30
Total	5.031

Cuadro 14

Los **Préstamos recibidos a corto plazo** que mantenía el Instituto al cierre del ejercicio y las características fundamentales de los mismos son los siguientes:

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Millones de pesetas
Caja de Ahorros del Mediterraneo	9,08%	21/03/96	4.310
Banco Central Hispano	9,26%	21/03/96	222
Total			4.532

Cuadro 15

Asimismo cabe resaltar que durante el ejercicio 1995 el Instituto concertó préstamos por importe de 13.212 millones de pesetas y que a 31 de diciembre estaban cancelados.

El detalle del importe reflejado como **Generalitat Valenciana acreedora** se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	Millones de pesetas
Subvención Servicio Deuda	157
Subvención SGR	110
Subvención Prestamos Plan '94	65
Subvención Inmovilizado Servicio Deuda	10
Otros conceptos	1
Total	343

Cuadro 16

La totalidad de estos importe corresponden a la parte no utilizada de las subvenciones recibidas para financiar los distintos programas mencionados, y todos ellos fueron devueltos a lo largo de los meses de enero y febrero de 1996.

El saldo de la cuenta **Acreedores varios subvenciones préstamos Plan '94** por 65 millones de pesetas, corresponde al importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 1995 a los distintos prestatarios de la segunda anualidad referente a dicho Plan. Este saldo fue cancelado en enero de 1996.

El saldo de la cuenta **SGR Acreedores** recoge el importe pendiente de pago a dicha entidad a 31 de diciembre de 1995, y corresponde a los liquidaciones desde el mes de julio de 1995.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1995	1994	INGRESOS	1995	1994
Coste de endeudamiento	389	18	Importe neto de la cifra de negocios	937	330
Gastos de personal	294	277	Otros ingresos de explotación	1.294	1.400
Dotaciones para amortiz. del inmov.	26	20			
Variación provisiones de tráfico	109	54			
Otros gastos de explotación	1.310	1.252			
Beneficios de explotación	103	109			
Variación de las provisiones de inversiones financieras (ver cuadro 5)	332	79	Ingresos financieros	13	106
Resultados financieros positivos		27	Resultados financieros negativos	319	-
Beneficios de las actividades ordinarias		136	Pérdidas de las actividades ordinarias	216	
Variación de las provisiones de inmovilizado	25	0	Subvenciones de capital transf. al resultado	37	31
Pérdidas procedentes Inmovilizado	0	218	Ingresos extraordinarios	55	
Gastos extraordinarios	15	15	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	194	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	194	0			
Resultados extraordinarios positivos	52	-	Resultados extraordinarios negativos		202
			Pérdidas antes de impuestos	164	66
			Resultado del ejercicio (pérdida)	164	66

Cuadro 17

El ejercicio 1995 se cierra con una pérdida de 164 millones de pesetas que representa un incremento del 148,5% con respecto a la del ejercicio 1994.

En el apartado de gastos del ejercicio 1995 destacan por su importancia el coste de endeudamiento (14,4% sobre el total), otros gastos de explotación (48,6%), y la variación de las provisiones de inversiones financieras (12,3%).

En cuanto a los ingresos el capítulo más significativo es el correspondiente a Otros ingresos de explotación, que representa el 51,1% del total.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Coste de endeudamiento

El coste de endeudamiento durante el presente ejercicio ha ascendido a 389 millones de pesetas (18 millones de pesetas en 1994), y recoge el importe de los intereses devengados por los préstamos solicitados por el IVF durante el ejercicio (ver apartado 4.2.10 de este Informe).

4.4.2 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal registrados por el Instituto durante los ejercicios 1995 y 1994 se muestra, a continuación, en millones de pesetas:

Concepto	1995	1994
Sueldos y salarios	227	207
Seguridad Social a cargo de empresa	61	51
Otros gastos de personal	6	19
Total	294	277

Cuadro 18

La relación de puestos de trabajo del IVF a 31 de diciembre de 1995 estaba formado por 55 puestos, de los cuales se encontraban dotados a dicha fecha un total de 52 permaneciendo vacantes los 3 restantes.

La entrada en vigor de la Ley de Presupuestos para 1995 y las limitaciones establecidas en la misma a la productividad, afectaba el sistema retributivo del personal del Instituto basado en el establecimiento de una retribución fija y una variable cuyo límite superior era del 25%. Ante esta situación el IVF solicitó a la Conselleria de Economía y Hacienda y Administración Pública informe favorable para aprobar la modificación de las condiciones retributivas del personal del Instituto, recibándose el 18 de mayo de 1995 un escrito del Director General de Presupuestos informando favorablemente sobre el nuevo modelo retributivo del IVF.

Asimismo el Instituto ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8.8 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995 referentes al pago de la productividad.

Se ha seleccionado una muestra de trabajadores del Instituto verificando que la nómina de los mismos se ajusta a la legalidad aplicable. También se ha comprobado que las retribuciones satisfechas durante el ejercicio por el IVF a su personal se adecúan a las que se recogen para cada puesto en el catálogo aprobado por el Consejo de Administración del Instituto.

Cabe destacar sin embargo que los expedientes de personal analizados resultan incompletos en su contenido.

Por otra parte, las obligaciones del Instituto con entidades públicas (Hacienda del Estado y Organismos de la Seguridad Social) derivadas de los gastos de personal han sido adecuadamente liquidadas cumpliendo los plazos establecidos por la legislación aplicable.

4.4.3 Otros gastos de explotación

La composición de esta partida de gastos y su evolución interanual, en millones de pesetas, es la siguiente:

Concepto	1995	1994
Gastos Programa Incentivos Inversión productiva Plan 1995	661	0
Gastos Programa Incentivos Inversión productiva Plan 1994	491	898
Servicios profesionales	69	98
Otros servicios	25	32
Otros gastos de gestión (SWAPS)	22	6
Publicidad y Relaciones públicas	20	178
Suministros	13	28
Otros	9	12
Total	1.310	1.252

Cuadro 19

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 29 de marzo de 1994, se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva. Así, la Conselleria de Economía y Hacienda, a través del Instituto, concede subvenciones del tipo de interés a las operaciones de crédito para inversión productiva, de dos puntos y un punto durante el primer y segundo año de vigencia, respectivamente, que concierten las empresas con entidades financieras o con el propio Instituto. Aquellas operaciones que presenten aval de la SGR recibirán subvenciones de 4 y 2 puntos, durante el primer y segundo año respectivamente. El gasto total por subvenciones contabilizadas en este programa asciende a 661 millones de pesetas, referente a ayudas concedidas bajo el Plan de 1995 reguladas por Orden de 17 de febrero de 1995 de la Conselleria de Economía y Hacienda, y a 491 millones de pesetas referentes a ayudas concedidas bajo el Plan de 1994, reguladas por Orden de 30 de marzo de 1994 de la misma Conselleria. A 31 de diciembre de 1994 existían subvenciones concedidas adicionalmente por 194 millones de pesetas no contabilizadas en dicha fecha por estar pendientes de materialización al no haber recibido los fondos necesarios para hacer frente a su pago, habiéndose contabilizado en el presente ejercicio como Gastos e Ingresos de ejercicios anteriores, respectivamente.

Dentro de la cuenta de "Servicios profesionales" se incluyen 30 millones de pesetas correspondientes al Servicio de la Deuda y 11 millones de pesetas correspondientes a la

facturación que hace el Banco de España al Instituto por encontrarse trabajando en el mismo un Inspector de dicha entidad (en 1994 dicho concepto se contabilizó como gasto de personal y ascendió a 11 millones de pesetas).

Dentro de la cuenta Servicios profesionales correspondientes al Servicio de la Deuda se recogen básicamente facturas en concepto de catalogación de deuda. Se ha revisado una muestra de facturas que representa el 83% de la cuenta, comprobando que en la misma se han incluido 4 millones de pesetas correspondientes a 1996, que deberían haber sido periodificados.

De los 20 millones de pesetas contabilizados como publicidad y relaciones públicas, 9 millones de pesetas corresponden al Servicio de la Deuda, que el Instituto gestiona por cuenta de la Conselleria de Economía y Hacienda. De la muestra de facturas analizadas correspondientes a esta cuenta se ha detectado la existencia de un importe de 2 millones de pesetas correspondientes a 1994.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

La composición y la evolución interanual de este epígrafe, en millones de pesetas, es la siguiente:

	1995	1994
Intereses por préstamos concedidos	912	292
Comisión préstamos concedidos	19	31
Ingresos gestión avales	4	7
Intereses de demora	2	0
Total	937	330

Cuadro 20

La cuenta "Intereses por préstamos concedidos", recoge los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF, siendo el tipo de interés aplicado el MIBOR más un margen adicional que oscila entre el 1 y 2%.

Los ingresos por comisión préstamos concedidos, se obtienen por la aplicación de un 0,50% al importe de los préstamos desembolsados en concepto de Comisión de apertura. Esta comisión se hace efectiva en el primer desembolso, descontándose del importe prestado.

4.4.5 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta partida de ingresos y su evolución interanual, en millones de pesetas, es el siguiente:

	1995	1994
Subvención Programa Incentivos Inversión productiva Plan 1995	661	0
Subvención Programa Incentivos Inversión productiva Plan 1994	491	898
Subvención SGR	90	218
Subvención gestión Servicio Deuda	42	259
Otros ingresos de gestión (SWAPS)	10	25
Total	1.294	1.400

Cuadro 21

La totalidad de las subvenciones habían sido cobradas a 31 de diciembre de 1995.

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 16 de mayo de 1995 el IVF recibe una transferencia por importe de 200 millones de pesetas, destinada al contrato de reafianzamiento suscrito con la SGR.

A raíz de una consulta presentada por el Instituto a la Intervención General, se entiende que la obligación asumida por el IVF consiste en el pago del riesgo reafianzado, que durante 1995 ha ascendido a 90 millones de pesetas, y que por tanto la parte no aplicada, 110 millones de pesetas, debe considerarse reintegrable a la Generalitat Valenciana (ver apartado 4.2.10).

La subvención de 42 millones de pesetas se recibe para compensar los gastos ocasionados por la gestión del Servicio de la Deuda. El Instituto tiene encomendada la gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, de sus entidades autónomas y empresas. Para ello durante 1995 se recibe financiación por 199 millones de pesetas aunque finalmente se utilizan únicamente 42 millones de pesetas. La parte no aplicada de la subvención recibida, 157 millones de pesetas, se ha contabilizado dentro del epígrafe de **Generalitat Valenciana Acreedora** (ver apartado 4.2.10) habiéndose cancelado el 31 de enero de 1996.

5. SITUACIÓN FISCAL

La revisión efectuada ha mostrado que la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta, no obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 1 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1995 la Entidad ha solventado las siguientes recomendaciones efectuadas por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1994:
 - a.1) Se han establecido las medidas de control necesarias para poder establecer una correlación entre las subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio y las amortizaciones de los inmovilizados financiadas con dichas subvenciones.
 - a.2) Se ha aplicado el Decreto 204/1990 de la Generalitat Valenciana sobre reintegro de subvenciones.
 - a.3) Deben solicitarse los informes preceptivos señalados en las Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, siempre que se produzcan modificaciones de las circunstancias laborales o retributivas que supongan incrementos de la masa salarial.
- b) Se considera oportuno mantener la siguiente recomendación propuesta en los Informes de 1993 y 1994:
 - b.1) Debe recomendarse que se formalicen expedientes para cada elemento (o grupo de elementos) del activo fijo del Instituto, aplicando además cualquier procedimiento de identificación de esos elementos.
- c) Las recomendaciones sobre otros aspectos puestos de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 1995, son las siguientes:
 - c.1) Revisar el contenido de los expedientes de personal para que estos incluyan la información suficiente y necesaria.
 - c.2) Implantar los controles necesarios que aseguren una correcta imputación temporal de las operaciones.